



Mendoza, **11 OCT 2018**

VISTO:

El Expediente CUY N° 0018212/2018 y la Nota CUY N° 0030396/2018, en la que solicita la extensión de carrera de la estudiante Celina Beatriz ATENCIO, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Celina Beatriz ATENCIO**, solicita la extensión de carrera en el Ciclo de Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular.

Que, en fs. 2., la Directora General de Carreras informa que la estudiante ingreso en el año 2007 y posee el 83,33 % aprobada de la carrera, por lo que sugiere otorgar la extensión de carrera.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta informe de Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 14 de septiembre de 2018, sugiere al Consejo Directivo, en función de lo informado en comisión por la Secretaria Académica, otorgar la extensión de carrera a la estudiante Celina Beatriz ATENCIO hasta el 31 de julio del 2020.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de septiembre de 2018, aprueba el despacho de Comisión.


POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Celina Beatriz ATENCIO**, (D.N.I. N° 22.760.921), del Ciclo de Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular, extensión de carrera hasta el 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Mgter. **Claudia Elisa ZOZAYA**
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. **Ana María Lourdes SISTI**
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo